

Viernes, 28 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Avocación de funciones y competencias.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha dictado la Resolución n.º 2025001787, de 24 de febrero de 2025, sobre avocación de funciones y competencias en la concejala D.ª María Jacoba Ceballos Silva, por la que se

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la delegación de atribuciones en D.ª María Jacoba Ceballos Silva de la Concejalía de Participación Ciudadana, Barrios y Universidad Popular, efectuadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023004088, de fecha 21 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Avocar la delegación de firma de las Resoluciones de los expedientes tramitados y visto bueno de todos los certificados expedidos por la Sección de Participación Ciudadana efectuada mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2023004266, de fecha 29 de junio de 2023 en D.ª María Jacoba Ceballos Silva.

TERCERO.- Avocar la Presidencia de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Barrios y Universidad Popular de D.ª María Jacoba Ceballos Silva, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2024001451, de fecha 19 de febrero de 2024.

CUARTO.- Delegar en D. Víctor Manuel Bazo Machacón, las siguientes atribuciones avocadas en D.ª María Jacoba Ceballos Silva:

- La delegación de atribuciones de la Concejalía de Participación Ciudadana, Barrios y Universidad Popular.
- La delegación de firma de las Resoluciones de los expedientes tramitados y visto bueno, de todos los certificados expedidos por la Sección de Participación Ciudadana.
- La Presidencia de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Barrios y Universidad Popular.



Viernes, 28 de febrero de 2025

QUINTO.- Esta Resolución surtirá sus efectos a partir del día 25 de febrero de 2025, inclusive, y hasta el momento en que se produzca la reincorporación de la concejala D.ª María Jacoba Ceballos Silva.

SEXTO.- De la presente Resolución se dará traslado, a los/as concejales/as interesados/as, para su conocimiento, al próximo pleno ordinario que se celebre; a los grupos políticos municipales y a los servicios y secciones afectadas.

SÉPTIMO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de febrero de 2025

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

